

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós de enero de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2020 00213 00

Se pone en conocimiento del apoderado demandante la respuesta al oficio 708 del 10 de diciembre de 2020, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en la que anexa nota devolutiva.

Se requiere al demandante para que dentro del término de treinta (30) días gestione lo pertinente a las medidas cautelares y dé cuenta de ello al Despacho, so pena de darle aplicación al artículo 317 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b2407646a4507a68eba8b410ce16403a545f956d8b236d8e6a36362e6314030

Documento generado en 22/01/2021 11:25:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>